



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CÍVIL
ESTADO DE GUERRERO, S.C.

200

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración: 23 veintitres de septiembre del 2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Pleno	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Ciudadano	JONATHAN JOSUE CORTES IBARRA Secretario de Comisionado

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Compra de boletos de avión	Compra de vuelo de ida y vuelta, saliendo de GDL- MERIDA miercoles 02 de octubre del 2019 a las 17:45 horas, regreso MERIDA-GDL jueves 03 de octubre del 2019 a las 21:50 horas.	3711	64,500.-

FECHA EN LA CUC SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

02 de octubre del 2019

C. A. = \$6,000

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

"La semana municipal de la Transparencia"

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra de los boletos de avión de ida y vuelta, para el Comisionado Salvador Romero Espinosa, para participar como ponente en el panel "Protección de Datos Personales: Redes Sociales Riesgos y retos" que se llevará a cabo el día 3 tres de octubre del 2019 a las 09:00 horas.

SOLICITA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Dirección de
Administración
Coordinación de
Recursos Materiales
Fecha: 23-09-19
Hora: 16:50pm
Firma: *[Firma]*

Filtrar Ordenar

Compara tarifas

Básica



Clásica



AM Plus



Flexible



Premier



13:00 — 18:20
GDL — MID
MEX, 1h 45m

1 escala 5h 20m
Conectando en MEX

Detalles

\$1376
MXN

\$1608
MXN

No disponible

\$4194
MXN

\$4542
MXN

¡Quedan 2 asientos!

18:15 — 23:40
GDL — MID
MEX, 1h 65m

1 escala 5h 25m
Conectando en MEX

Detalles

\$3290
MXN

\$3522
MXN

No disponible

\$4194
MXN

\$4542
MXN

¡Quedan 2 asientos!

¡Quedan 3 asientos!

Donde tu opinión

2-OCT-19
GDL > MID

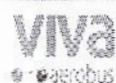
3-OCT-19
MID > GDL

Pasajeros
1
 1 Adulto

Detalle de compra
\$0.00 MXN

Vuelo 2239	14:00 hrs Quadalajara	Conexión ver detalle	18:30 hrs Mérida	30% \$1,696 PROMO	30% \$1,836	30% \$2,606	30% \$3,761
Vuelo 2235	15:00 hrs Quadalajara	Conexión ver detalle	22:00 hrs Mérida	30% \$1,792 PROMO	30% \$1,877	30% \$2,702	30% \$3,857
Vuelo 2235	15:00 hrs Quadalajara	Conexión ver detalle	20:25 hrs Mérida	30% \$1,792 PROMO	30% \$1,877	30% \$2,702	30% \$3,857
Vuelo 2235	22:00 hrs Quadalajara	Conexión ver detalle	8:00 hrs Mérida	40% \$1,505 PROMO	30% \$1,847	30% \$2,606	30% \$3,761





Eventos Destinos Promociones Estatus de vuelos Prepárate para volar

Mi vuelo

Iniciar Sesión

ES

\$ MXN

Guadalajara ———— Mérida

VIVALIGHT

VIVABÁSICO

Aerobús + 16 kg Equipaje

VIVASmart

Max + Flex

MI RESERVA

Elige el vuelo que desees

17:45 ———— 20:05

Sin escalas 2 h 20 min

MX\$ 837

MX\$ 1,034

MX\$ 1,247



Precio con Viva Fan



MX\$ 737

MX\$ 884

MX\$ 1,047

08:55 ———— 21:20

Escala en Monterrey 12 h 25 min

Ver detalles

MX\$ 1,596

MX\$ 1,793

MX\$ 2,006



Precio con Viva Fan



MX\$ 1,496

MX\$ 1,643

MX\$ 1,806

08:55 ———— 08:25

Escala en Monterrey 23 h 30 min + 1 día

Ver detalles

MX\$ 1,831

MX\$ 2,028

MX\$ 2,241



Precio con Viva Fan



MX\$ 1,731

MX\$ 1,878

MX\$ 2,041

Filtrar

Ordenar

Compara tarifas

Básica



Clásica *



AM Plus *



Flexible *



Premier *



13:40

MID



20:35

GDL

1 escala, 6h 55m

Operado por varias aerolíneas

Conectando en MEX

[Detalles](#)

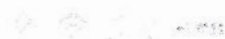
Venta Azul
\$2368
MXN

Venta Azul
\$2832
MXN

Venta Azul
\$3157
MXN

\$4491
MXN

No disponible



¡Quedan 1 asiento!

¡Quedan 2 asientos!

21:15

MID



Sigue este día

07:45

GDL

1 escala, 10h 20m

Operado por varias aerolíneas

Conectando en MEX

[Detalles](#)

\$1440
MXN

\$1904
MXN

\$2229
MXN

\$4491
MXN

No disponible



¡Quedan 3 asientos!

Después de 10:00pm

2-OCT-19
GDL > MID

3-OCT-19
MID > GDL

Pasajeros
1
 1 Adulto

Detalle de compra
\$0.00 MXN

Vuelo 2531 21:10 hrs Mérida 1 conexión ver detalle 7:40 hrs Guadalajara 40% \$1,501 PROMO 30% \$1,842 30% \$2,752 30% \$3,809

Vuelo 2531 21:10 hrs Mérida 1 conexión ver detalle 6:25 hrs Guadalajara 30% \$1,760 PROMO 30% \$1,842 30% \$2,752 30% \$3,917

Vuelo 2531 21:10 hrs Mérida 1 conexión ver detalle 10:20 hrs Guadalajara Vendido 30% \$1,842 30% \$2,752 30% \$3,999

Vuelo 2531 21:10 hrs Mérida 1 conexión ver detalle 7:10 hrs Guadalajara 30% \$1,760 PROMO 30% \$1,842 30% \$2,752 30% \$3,917





Eventos Destinos Promociones Estatus de vuelos Prepárate para volar

Mi vuelo

Iniciar Sesión

ES

\$ MXN

Mérida ————— Guadalajara		VIVALIGHT	VIVABÁSICO Asientos + 16 kg Equipaje	VIVASmart Max + Plus	MI RESERVA Elige el vuelo que deseas
21:50	00:20				
Sin escalas	2 h 30 min + 1 día				
		MXs 857	MXs 1,044	MXs 1,266	
Precio con Viva Fan		MXs 757	MXs 894	MXs 1,066	
08:50	22:00				
Escala en Monterrey	13 h 10 min				
4 asientos disponibles	Ver detalles				
		MXs 1,864	MXs 2,051	MXs 2,273	
Precio con Viva Fan		MXs 1,764	MXs 1,901	MXs 2,073	
08:50	08:30				
Escala en Monterrey	23 h 40 min + 1 día				
	Ver detalles				
		MXs 2,134	MXs 2,321	MXs 2,543	
Precio con Viva Fan		MXs 2,034	MXs 2,171	MXs 2,343	



"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-MID-GDL PARA SALVADOR ROMERO ESPINOSA"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 200/2019
FECHA	MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-MID-GDL PARA SALVADOR ROMERO ESPINOSA"	AEROMEXICO	INTERJET	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-MID 02/10/2019 a las 17:45pm	\$3,290.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,222.53
TOTAL/ASIENTO				\$1,222.53

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-MID-GDL PARA SALVADOR ROMERO ESPINOSA"	AEROMEXICO	INTERJET	VIVA AEROBUS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: MID-GDL 03/10/2019 a las 21:50pm	\$1,440.00	\$1,760.00	\$1,027.49
TOTAL/ASIENTO				\$1,027.49



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 200

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 24/09/2019

Mes de suministro OCTUBRE

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: AEROLÍNEAS NACIONALES SA DE CV
R.F.C.: ANA050518RL1 CLAVE ITEI:
DOMICILIO: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MONTERREY, TERMINAL 0, CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM24 APODACA N., MÉXICO, C.P. 66603
AGENTE DE VENTAS: TEL / FAX: (0181) 82-150 150
CORREO ELECTRÓNICO: reservation@vivaaerobus.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 13 A
SERVICIO SOLICITANTE: PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA
CONDICIONES DE PAGO: PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO: PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-MID-GDL, para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Itinerario: Salida: GDL-MID el día miércoles 02 de octubre de 2019, a las 17:45pm. Regreso: MID-GDL el día jueves 03 de octubre de 2019, a las 21:50pm.	\$2,058.09	\$2,058.09

OBSERVACIONES: Se solicita la siguiente compra del vuelo redondo (GDL-MID-GDL) para el Comisionado Salvador Romero Espinosa, el cual participará como Ponente en el panel "Protección de Datos Personales: Redes Sociales, Riesgos y Retos", todo esto dentro de las actividades denominadas "La Semana de la Transparencia", en dicha ciudad.

SUB-TOTAL: \$2,058.09
DESCUENTO: \$0.00
IVA: \$191.93
T.U.A.: \$0.00
TOTAL: \$2,250.02

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 02/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROLÍNEAS NACIONALES SA DE CV

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

V. B.

GRACIELA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones contratados, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que obligan por una parte al Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia e Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", las cuales se observan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente comprador, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que a "EL INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - Si para su realización una vez que los bienes y/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a plena satisfacción por "EL INSTITUTO", dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al incumplimiento de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago normal, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el mismo. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 10 dieciocho de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los recibidos de ley en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo relate la responsabilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá pagarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá constituir el 100% (cien por ciento) del importe observado, a través de una garantía emitida por una compañía afiliada que se domicilie en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante cheque de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento jurídico que cuenta a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la sublección en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y assume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por cualesquiera de las leyes, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de ceder que se señalan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como persona sustituto o solidaria, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derivative a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ateno a los conflictos que se deriven de las relaciones laborales patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentra en uso, otorgándose a "EL PROVEEDOR" a su opción o reentrega en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto exenta la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se precisan para su fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto a las características y especificaciones dadas, ya sea de menor calidad o la cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de este, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumple con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios comprados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha llamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable de "EL INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanente o remanente de (los) cual(es) prevalece el otro, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no realice la sublección antes del I.V.A. y se aplicará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización arriba señalada, se le sancionará del Padrón de Provedores de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se derivan de la entrega de compra y/o servicio, podrá ser mediada después a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se hace acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté expresamente estimado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Sur, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio prevalece o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Ambas partes manifiestan que este contrato podrá ser otorgado de manera individual mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilícito, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolo de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AERGENLACES NACIONALES SA DE CV

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



CONFIRMACIÓN

 ESTO NO ES UN PASE DE ABORDARCLAVE DE RESERVACIÓN: **O9VL8T**Modalidad: **VIVALIGHT** * Consulta lo que incluye esta modalidad en la sección Beneficios Adicionales

COMPARTIR EN TWITTER

COMPARTIR EN FACEBOOK

IV-PRIMIR (MX/FLIGHT/CORREC-DE-CONFIRMACION-DE-TU-RESERVACION?LOCATOR=O9VL8T&DIGEST=51DC8A1BC3DE31DE1E01997D5146B66FCC42E8EE)

ENVIAR EMAIL

DETALLES DE PRECIOS:

VUELO DE IDA	1 ADULTOS	MX\$ 934.81	MX\$ 995.97
	DESCUENTO POR VIAJAR LIGERO	MX\$ -343.96	130.59
	TOTAL TARIFA	MX\$ 590.85	95.965
	IMPUESTOS	MX\$ 405.12	
VUELO DE REGRESO	1 ADULTOS	MX\$ 691.59	MX\$ 800.94
	DESCUENTO POR VIAJAR LIGERO	MX\$ -343.96	130.59
	TOTAL TARIFA	MX\$ 347.63	95.965
	IMPUESTOS	MX\$ 453.31	
BENEFICIOS ADICIONALES			MX\$ 261.18
IVA			MX\$ 191.93
TOTAL:			MX\$ 2,250.02

DETALLES DE VUELO

Salida

GUADALAJARA - MERIDA
17:45 - 20:05
2 oct. 2019
VB3070

Regreso

MERIDA - GUADALAJARA
21:50 - 00:20
3 oct. 2019
VB3071

Recuerda que tienes hasta 4 horas antes de la salida de tu vuelo para hacer cualquier cambio.

DETALLES DE PASAJEROS

PASAJEROS

ADULTO 1



Lo que necesitas para volar.

Serie: B Factura No: 39222538

RFC
RAZÓN SOCIAL
REGIMEN FISCAL

: ANA050516R11
: AEROLINEAS NACIONALES SA DE CV
: 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

CLIENTE

RFC : ITI050327C96
Uso del CFDI : 003 Costos en general

DATOS COMPROBANTE

Versión : 3.3
Fecha Emisión : 2019-09-24T10:40:54
Forma de Pago : C4 Tarjeta de crédito
Condiciones de Pago : Inmediato
Tipo de Comprobante : 1 Ingreso
Método de Pago : PUE Pago en una sola exhibición
Lugar de Expedición : 66600

PRODUCTOS / SERVICIOS

CVESERV	NO.ID	CANT	CVE.UNI	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNI	IMPORTE	BASE IVA	IMPTO	FACTOR	TASA	IMPT IVA
78111500	001	1	E48	Unidad de servicio	TARIFA AEREA PNR: 09VLST	\$938.48	\$938.48	\$938.48	002	Tasa	0.16	\$150.15
78111500	002	1	E48	Unidad de servicio	SERVICIOS ADICIONALES PNR: 03VLST	\$261.18	\$261.18	\$261.18	002	Tasa	0.16	\$41.78
78111500	003	1	E48	Unidad de servicio	CARGOS AEROPORTUARIOS	\$858.43	\$858.43	\$858.43	002	Tasa	0.00	\$0.00

Importe con Letra: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 02/100 MXN

SubTotal: \$2,058.09
IVA (0.00 %): \$0.00
IVA (16.00 %): \$331.93
Total: \$2,389.92

Móneda: MXN Peso Mexicano
Tipo Cambio: \$1.00

*Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley del IVA, de igual forma se calculará el IVA al 25% de la tasa del 8% establecida en el decreto de estímulos fiscales para la región fronteriza norte.

COMPLEMENTO AEROLINEAS

TUA: \$824.50
Otros Cargos: \$33.93
BS: \$19.30
SS: \$14.53

DATOS TIMBRADO CFDI



Cadena Original : ||1||030803E5-2A78-2CB6-B349-F5AD36B231CF|2019-09-24T10:40:54|SAC110722MOA|So+X+e/cWYgUk/h2vsGk/PIE2fhqHs3CINCd+H6cJA5x0C35DG00khNEVcXgDWgJrk1MIRwBYP93Tgc
riPOTRjke2GoPglj39avvxas0LrCQgCkx87kESCmm9OYegFvWgWamzW895hkNGi0r1f6ccmXC/GOLqPaav5mcNbl+n60CN8Yoe-
yJPLadlckAnz/F6cL/AZmszkGJybgP27cV2x0T7WovFBAuRh6EF_Lan3f6JKg+g2-lsL+qpxwXP7/SBam0+Y7z+P_+gg/RrFpVYD4kIDNHV
d32IR1h86PkpQjTZdombCjhhYvXEq2Y+UDpxFy71x_Vfco3nQ==|000010000406537715|
Versión : 1.1
Fecha y Hora de Certificación : 2019-09-24T10:40:54
Folio Fiscal : 639808E5-2A78-2CB6-B349-F5AD36B231CF
No. de Serie del Certificado del SAT : C03010000406537715
RFC Proveedor Certificado : SAD110722MOA
Sello Digital del SAT : r6Yeyj1H+x3y1tCumUSiHrCf8gXOOwz+Xh9hDachFSdLSeCgzZAJH6UhyvUGzh1Xlel_LH+OceVX0P3jlltdDy3ullmzeX+wp4+vF4
U2avtYNLCEBUD8XgDsrV4vqrWkLJTWio5Jmli6yRzKc4LaYxetknRhCyQ-DW7ZuizYc+eJ84YVjMg3+L4T8EJ0CTnCcQMQLCOSt
z/KvJbstM1kQIV11oLUDIPFC6UR866wuDA/NVW9MUxMOSNnkqQg8G6ULN7zRMQEDEVUofuf1gFmig17JcOsnKhSimL/MuRFwv
AqnlZG/Ch8QHCVbnc8C8pA==
Sello Digital del Emisor : So+X+e/cWYgUk7IF2vsGk/PIE2fhqHs3CINCd+H6cJA5x0C35DG00khNEVcXgDWgJrk1MIRwBYP93Tgc
riPOTRjke2GoPglj39avvxas0LrCQgCkx87kESCmm9OYegFvWgWamzW895hkNGi0r1f6ccmXC/GOLqPaav5mcNbl+n60CN8Yoe-
yJPLadlckAnz/F6cL/AZmszkGJybgP27cV2x0T7WovFBAuRh6EF_Lan3f6JKg+g2-lsL+qpxwXP7/SBam0+Y7z+P_+gg/RrFpVYD4kIDNHV
d32IR1h86PkpQjTZdombCjhhYvXEq2Y+UDpxFy71x_Vfco3nQ==
No. de Serie del Certificado del Emisor : 000010000406537715

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

PRESUPUESTO		ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego a los artículos 14, 15 y Capítulo IV del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza el procedimiento en la solicitud de aprovisionamiento y la compra en la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y en la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número.- se presenta en la solicitud y en la Orden de compra y/o servicio. Fecha.- Se presenta en la Orden de compra. Monto del contrato.- se presenta en la Orden de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- En el presente proceso, no se estableció plazo de entrega.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no aplica la realización de estudios en este proceso
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición, ya que se trata de un servicio contraentrega.
10	El convenio de terminación.	Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
11	El finiquito	Se presenta cheque y poliza del pago realizado.